



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta. 10 6 JUL 2021

RES. DECECO N° 15 07 - 21

Expte. N° 6619/18

VISTO: Las presente actuaciones por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 87 /90 y 179 obran Res. DECECO N° 173/19 y Res. DECECO N° 830/19 por medio de las cuales se realizó el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición del cargo mencionado en el párrafo anterior.

Que a fs. 154/155 mediante Res. DECECO N° 487/19, se aceptaron las inscripciones de los postulantes al concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que a fs. 541/545 obra el Acta Dictamen emitida por el Jurado Interviniente, por medio de la cual, en forma unánime, aconseja la designación de la Sra. Silvina Adriana FUERTES.

Que mediante Res. DECECO N° 1321/19 se solicitó al jurado interviniente ampliación del dictamen emitido, la cual obra a fs. 563 de autos.

Que a fs. 570/572 de autos obra Dictamen de Asesoría Jurídica, el cual establece lo siguiente:

“...esta Asesoría Jurídica aconseja rechazar la impugnación de la postulante Macarena TORRAMORREL (fs. 554), no advirtiéndose vicio de procedimientos o arbitrariedad manifiesta en el presente concurso.”

Que la Res. R N° 520/21, ratificada por la Res. CS N° 108/21, dispone la continuidad de los procesos concursales del Personal de Apoyo Universitario (en todas sus categorías) que hayan quedado suspendidos en la etapa inmediatamente posterior al Dictamen del Jurado.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario Res. CS N°230/08 y Res. CS N° 171/11.

Que por Res. DECECO N° 404/21 se aprueba el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica.

Que a fs. 591 se deja constancia que se ha notificado en tiempo y forma a los postulantes, salvo a la Sra. Claudia Ramírez SARAPURA. Tal notificación se remitió vía Correo Argentino, habiéndose agotado las instancias previstas por la Facultad (fs.591).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 15 071 - 21

Expte. N° 6619/18

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a la Sra. Silvina Adriana FUERTES, D.N.I N° 35.027.143, en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la Sra. Silvina Adriana FUERTES deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad dentro de las 48 horas de ser notificada, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11º).

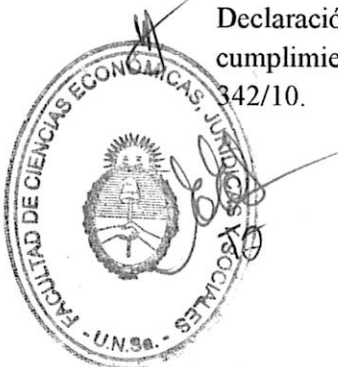
ARTICULO 3º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 “Régimen Jurídico Básico de la Función Pública” que dispone: “*Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos*”; y su reglamentación que puntualiza: “*El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos*”;
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Sra. FUERTES deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 6º.- Aclarar que, si la nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 5 07 - 21

Expte. N° 6619/18

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad (Res. CS N° 590/17).

ARTICULO 9°.- Hágase saber a la interesada, al Sr. Rector, a los Miembros del Jurado, a A.P.U.N.Sa , al Departamento de Personal, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./P.N.Z.

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa